



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

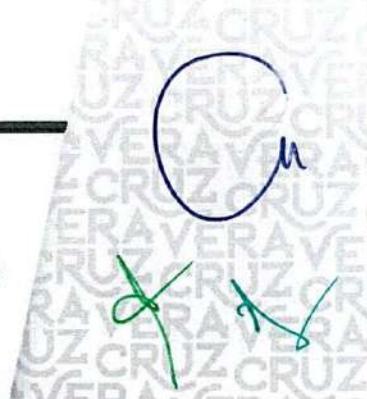
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023

RELATIVA AL

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA
TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE
ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** “Departamento de Servicios Generales”
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIONES:** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, 6 y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero del 2019; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-040-2023**, relativa al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, solicitada por el Departamento de Servicios Generales, conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo técnico** que forma parte de las presentes bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante las siguientes fuentes de financiamiento:

Oficio	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3893 /2023 FECHA 31/AGOSTO/2023	35401	21997	ASE ACREDITABLE 2023	47	SSE/D-0130/2023 FECHA 23/ENERO/2023	21111003001000/000092CG/2023 FECHA 27/ENERO/2023

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante, el o los interesados deberán participar en esta licitación **por uno o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo técnico** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la **Ley Número 539**.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno o el total de los renglones en concurso solicitados en el Anexo técnico, al o (los) licitante(s) que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 Segundo Párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

Artículo 48.- *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

Artículo 50.- *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

Artículo 56.- (ADICIONADO, SEGUNDO PÁRRAFO; G.O. 29 DE NOVIEMBRE 2018)
Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

Punto 4.- Para este procedimiento no será necesario la presentación de muestras.

Punto 5.- Los servicios de mantenimiento se prestarán a partir del día hábil siguiente a la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 y no se aceptará prórroga alguna en la prestación del servicio, debiendo efectuar los trabajos en las instalaciones del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines No.2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020 Xalapa, Ver.; en un horario de 08:00 a 16:00 horas, ejecutando el servicio a entera satisfacción del área, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá coordinarse con el "**Departamento de Servicios Generales**".

El o los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación deberán **garantizar los servicios y materiales utilizados, contra cualquier defecto en la reparación, calibración, composición, vicios ocultos e incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas por un periodo de 365 días naturales posteriores a la firma del contrato**. En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar nuevamente los servicios, calibración y sustitución de piezas y

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

refacciones que sean necesarias, en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito o vía telefónica que le realice la convocante a través del **Departamento de Servicios Generales**.

El (los) licitante(s) que haya (n) resultado adjudicado (s) y no cumpla (n) en tiempo y forma con la fecha de prestación del servicio en el plazo estipulado, será sancionado de conformidad con lo señalado en los artículos 73, 74 y 75 de la **Ley Número 539**.

Una vez concluido el servicio, el (los) licitante(s) que haya (n) resultado adjudicado (s), deberá (n) colocar en el equipo la etiqueta que compruebe que se realizó el mantenimiento preventivo correspondiente, misma que deberá ser membretada y contener la siguiente información:

- Nombre de la Unidad Médica
- Marca, modelo y número de serie del equipo
- Tipo de mantenimiento realizado
- Fecha de aplicación del mantenimiento
- Nombre y firma del ingeniero que realizó el mantenimiento.

Se deberá proporcionar al Departamento de Servicios Generales de SESVER y al responsable del **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"** donde se encuentran instalados los equipos, la orden u hoja de servicios y un informe extenso y detallado de las actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo y correctivo.

Punto 6.-El (los) licitante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 7.- Atención a reportes: Al momento de haber concluido los mantenimientos a los equipos del **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, el (los) licitante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá (n) proporcionar un escrito en el que indique (n) domicilio, teléfono, fax y correo electrónico en el que podrá (n) recibir notificaciones, en caso de que se presente algún desperfecto dentro del periodo de garantía en los equipos a los que se haya realizado el mantenimiento.

El (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá (n) atender los reportes por fallas en el mantenimiento realizado, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado y comprometerse a solucionar la problemática reportada en un plazo no mayor de 03 días hábiles, por lo que deberá tener la capacidad técnica, humana y de estructura zonificada, para atender este requerimiento.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 8. El pago del servicio se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; dentro de los 30 días naturales contados a partir de la conclusión del servicio a entera satisfacción del área usuaria (**validado con acta entrega-recepción firmada por el director, administrador y jefe del mantenimiento de la unidad beneficiada**); así como la presentación de la (s) factura (s). El pago del servicio se hará en una sola exhibición por renglón realizado conforme a las cantidades y períodos establecidos en el anexo técnico.

Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C: SSV-970307-2Q5, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Las facturas que correspondan a la LS-103T00000-040-2023, relativa a la contratación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"** deberán tener el visto bueno por parte del titular del Departamento de Servicios Generales de SESVER y contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente
- b) Número de contrato
- c) Tipo de adjudicación (especificar el número de licitación)
- d) Lugar de entrega
- e) Número de renglón conforme contrato
- f) Descripción del servicio
- g) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura

Punto 9.- - El pago de seguros, traslados, fletes de las refacciones, herramientas y equipo necesario para realizar el servicio, correrá por cuenta del licitante adjudicado. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por la **persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Generales, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación de la titular o representante (s) del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 11.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 13.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- I.** Los documentos que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las proposiciones, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**.

- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas** y **proposiciones económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral licitante.

- III.** La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

- IV.** No deberán incluirse aspectos de la proposición técnica en la económica y viceversa, **la violación a esta disposición será motivo de descalificación**.

- V.** Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

Documento 2. **Fotocopia legible del acta constitutiva**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación. Asimismo, **copia del Poder Notarial del Representante Legal** inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio en caso de ser Persona Moral o fotocopia legible de **acta de nacimiento** en caso de ser Persona Física.

Documento 3. Fotocopia legible de **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del servicio que se solicita para la presente licitación.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 4. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los servicios de acuerdo a los renglones en los que participe, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa conforme al **Anexo N° 1**. Esta información deberá integrarse de manera impresa y en archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en **original** y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en el anexo técnico. **Anexo N°3**.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N°4**.

Documento 8. Carta en papel membretado del licitante, en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, deberá garantizar los servicios y materiales utilizados por un periodo de **365 días naturales posteriores a la firma del contrato**. Dicha garantía deberá contemplar cualquier defecto en la reparación, calibración, composición, vicios ocultos en los materiales utilizados o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas y en caso de hacerla efectiva, se comprometerá a realizar nuevamente las reparaciones, calibraciones y sustitución de piezas y refacciones que sean necesarias, en un plazo no mayor de **03 días hábiles** posteriores a la notificación que por escrito o vía telefónica le haga la convocante, a través del **Departamento de Servicios Generales. Anexo N°5**.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 9. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser licitante adjudicado cubrirá **todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes de las refacciones, herramientas y equipo necesario para las maniobras del servicio, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición, correrá por su cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, conforme al **Anexo N°6**.

Documento 10. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo N° 7**, lo anterior de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

Documento 11. **Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **Artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. **Escrito con sello de recibido del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

En caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 8.**



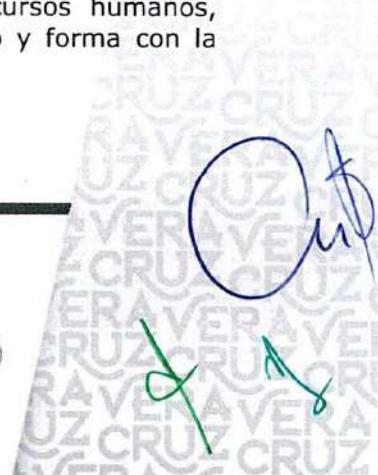
2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Documento 13.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a atender los reportes por fallas en el mantenimiento de los equipos, dentro de un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y comprometerse a solucionar la problemática reportada en un plazo no mayor de 03 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación, debiendo proporcionar números telefónicos de contacto del servicio técnico.
- Documento 14.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-040-2023**, relativa al **mantenimiento preventivo y correctivo al equipo empleado en la toma e interpretación de estudios de Mastografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, suministrará, si es el caso, refacciones nuevas y originales, garantizando la calidad de las mismas, las cuales no deberán ser remanufacturadas ni usadas de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.
- Documento 15.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas en las refacciones, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.
- Documento 16.** Escrito en hoja membretada donde indique bajo protesta de decir verdad, la **dirección de la empresa, teléfono, y correo electrónico donde podrán oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado**; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 9.**
- Documento 17.** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole que se pudiera interponer en contra de Servicios de Salud de Veracruz por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio**, conforme al **Anexo N° 10.**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Documento 18.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación de los servicios de acuerdo a los puntos 5, 7 y Anexo Técnico de las presentes bases, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Documento 19.** **Carta de integridad, en formato libre en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Documento 20.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el **Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.
- Documento 21.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Artículo 15 de la **Ley Federal del Trabajo**.
- Documento 22.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado sostendrá sus precios aún en caso de **errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.
- Documento 23.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-040-2023**, relativa al **mantenimiento preventivo y correctivo al equipo empleado en la toma e interpretación de estudios de Mastografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Documento 24.** Los licitantes deberán **presentar copia fotostática de tres contratos** suscritos con cualquier entidad o dependencia pública o privada, con un mínimo de tres años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación, **por la prestación de servicios de la misma naturaleza** que los descritos en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- Así mismo deberá adjuntar alguno de los documentos siguientes: actas de entrega-recepción, facturas o notas de remisión debidamente con sellos y firmas correspondientes, que amparen la realización total de los servicios especificados en dichos contratos.
- Documento 25.** **Copia de las facturas** de cada equipo especializado utilizado para la realización de los mantenimientos, que incluya marca, modelo y de ser posible número de serie, a nombre de la persona física o moral que prestará los servicios y el comprobante de calibración vigente de cada uno de ellos. En el caso de los sensores utilizados para medir radiaciones ionizantes, voltaje, corriente y fuerza de compresión de los equipos de mastografía es indispensable mostrar los certificados de calibración y conformidad con certificación y trazabilidad a un laboratorio primario.
- Documento 26.** **Curriculum vitae de la empresa, así como listado y curriculum vitae del personal que realizará los servicios**, donde demuestre que cuenta con las capacitaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo, comprobable con constancia o diploma expedido por el fabricante de los equipos u otras compañías similares.
- Documento 27.** **Cronograma de actividades en días hábiles**, que incluya además de las fechas propuestas para los servicios, el tiempo estimado requerido para llevarlo a cabo, con el objetivo de suspender con anticipación la toma de estudios en pacientes.
- Documento 28.** **Manuales de mantenimiento del fabricante de todos los equipos empleados en la toma, lectura o interpretación de estudios de mastografía**, en los que se detalle las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Documento 29.** Escrito del participante bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que el personal responsable de aplicar los servicios de mantenimiento **cuenta con las claves, llaves de acceso, usuarios, licencias de software, etc.**, que sean necesarias para aplicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Documento 30.** Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) donde se aprecie la fachada y el interior del domicilio, así como la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 31. Escrito libre en el que el licitante se comprometa bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos impresos solicitados en el punto 33 de las presentes bases.

“Nota importante”: La **proposición técnica (Anexo N°. 1)** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño N°. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual **su incumplimiento será motivo de descalificación**.

VI.- Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 11**, la siguiente información:

- a) Renglón,
- b) Descripción del Mantenimiento,
- c) Cantidad de servicios,
- d) Precio unitario
- e) Importe, sin I.V.A,
- f) El importe total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

- a) Forma de prestación del servicio.
- b) Periodo de prestación del servicio
- c) Descripción de la forma de pago,
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-040-2023**, relativa al **mantenimiento preventivo y correctivo al equipo empleado en la toma e interpretación de estudios de Mastografía del Centro de Alta Especialidad “Dr. Rafael Lucio”**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas. **Anexo N° 13**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **punto 35** de las presentes bases, **Anexo N° 14**

"Nota importante": La **proposición económica (Anexo N° 11)** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo **cual su incumplimiento será motivo de descalificación**.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en horario de **16:00 a las 17:00 horas del día 30 de noviembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31,

Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será admitida.

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 30 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 20.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 23- Los miembros de la comisión de licitación, así como los representantes del órgano interno de control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y los licitantes asistentes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, los expedientes con las proposiciones técnicas

de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 25.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio y la información técnica solicitada en las presentes bases, anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará el dictamen técnico cualitativo dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

Punto 27.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, ni las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio;
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción III del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **05 de diciembre de 2023** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que

inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el momento de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo ~~máximo de~~ de tres días hábiles, con



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las empresas participantes deberán recoger el fallo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, donde se hará público de conformidad con lo establecido en la Ley 875 de transparencia. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 33.- El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proveedor adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

Punto 34.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 35.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N°. 14.**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La fianza estará **vigente a partir de la fecha que la calce y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicada en soconusco número 31, colonia aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los lineamientos generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del poder ejecutivo del estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 36.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 6 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 37.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 38.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 39.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 40.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en los artículos y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"Artículo 73.-..."

I. Multa de cien a mil UMAs; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 44.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

XALAPA, VER. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

exo técnico
MASTOCPAES

MASTOGRAFOS							
No. Renglón.	J.S.	Unidad Aplic.	Hospital	Equipó	Marca	Modelo	
					No. de Serie	No. de Inventario	Ubicación
1	5	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	IMS Giotto	193910 5174	1217-011-001	ÁREA DE IMAGEN OLOGÍA



**20 AÑOS
VERACRUZ**
CIUDAD DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | **SESVER**
Secretaría
de Salud



VERACRUZ
Servicios de Salud
de Veracruz

2	5	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALI- DAD DR. RAFAEL LUCIO	Mast- ógraf Hologic	Lorad Selenia	284011 05419	1403- 003- 001	ÁREA DE IMAGEN OLÓGIA	1. Condiciones de humedad y temperatura en la sala con base en lo recomendado por el fabricante del equipo. 2. Revisar el funcionamiento general del equipo. a. Limpieza y ajuste de la electrónica del equipo. b. Revisar el funcionamiento de los controles. c. Revisar el funcionamiento de UPS de la consola. d. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de adquisición. e. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de trabajo. f. Revisar el sensor del detector de paletas de compresión. g. Pruebas de envío de imágenes hacia las distintas salidas. 3. Verificar que no existan cables sueltos, dañados o con evidencia de uso excesivo y de ser necesario cambiártos. 4. Limpieza general, interna y externa de la máquina. 5. Elementos mecánicos eléctricos, electrónicos y CPU o unidad de control. 6. Lubricación de partes mecánicas. 7. Inspeccionar y lubricar el tornillo sinfín del movimiento vertical. 8. Revisar correcto funcionamiento de los movimientos vertical y de angulación del brazo o gantry, el Movimiento de compresión, así como los límites de todos estos movimientos. 9. Revisar y/o lubricar y/o ajustar la correcta posición y/o rotación del brazo o gantry en posiciones craneo caudal, medio lateral y lateral. 10. Verificar la colimación o alineación entre el campo luminoso y el campo de rayos X. 11. Verificar la colimación o alineación entre el campo de rayos X y el detector o receptor de imagen. 12. Medir intensidad del campo luminoso y reemplazar lámpara. 13. Verificar la alineación entre los compresores de mama y el receptor de imagen. 14. Limpieza del colimador y del sistema lámpara-espelho. 15. Verificar y ajustar la fuerza de compresión en modos motorizado y manual. 16. Verificar que la fuerza de compresión no se pierda y se mantenga al menos durante 1 min. 17. Verificar exactitud del espesor medido de mama comprimida. 18. Verificación de interrupciones de emergencia Dirección de Cáncer de la Mujer Subdirección de Cáncer de Mama. 19. Verificar y ajustar parámetros de linealidad, repetibilidad, reproducibilidad, y compensación del control automático de exposición CAE con el espesor de mama comprimida. 20. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad del kilovoltaje. 21. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad de la corriente mA, y la carga mAs. 22. Revisar el correcto funcionamiento del sistema digital, evaluando todas las funciones de la aplicación. 23. Revisar el desempeño del detector de imagen verificando la linealidad en la función de respuesta del detector de imagen, aplanado y homogeneidad, niveles de ruido. Resolución espacial, distorsión geométrica, factor de remanencia (únicamente en equipos digitales). 24. Pruebas de funcionamiento finales.
---	---	----	---	---------------------------	------------------	-----------------	----------------------	-----------------------------	---

1. Condiciones de humedad y temperatura en la sala con base en lo recomendado por el fabricante del equipo.
2. Revisar el funcionamiento general del equipo. a. Limpieza y ajuste de la electrónica del equipo. b. Revisar el funcionamiento de los controles. c. Revisar el funcionamiento de UPS de la consola. d. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de adquisición. e. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de trabajo. f. Revisar el sensor del detector de paletas de compresión. g. Pruebas de envío de imágenes hacia las distintas salidas. 3. Verificar que no existan cables sueltos, dañados o con evidencia de uso excesivo y de ser necesario cambiártos. 4. Limpieza general, interna y externa de la máquina. 5. Elementos mecánicos eléctricos, electrónicos y CPU o unidad de control. 6. Lubricación de partes mecánicas. 7. Inspeccionar y lubricar el tornillo sinfín del movimiento vertical. 8. Revisar correcto funcionamiento de los movimientos vertical y de angulación del brazo o gantry, el Movimiento de compresión, así como los límites de todos estos movimientos. 9. Revisar y/o lubricar y/o ajustar la correcta posición y/o rotación del brazo o gantry en posiciones craneo caudal, medio lateral y lateral. 10. Verificar la colimación o alineación entre el campo luminoso y el campo de rayos X. 11. Verificar la colimación o alineación entre el campo de rayos X y el detector o receptor de imagen. 12. Medir intensidad del campo luminoso y reemplazar lámpara. 13. Verificar la alineación entre los compresores de mama y el receptor de imagen. 14. Limpieza del colimador y del sistema lámpara-espelho. 15. Verificar y ajustar la fuerza de compresión en modos motorizado y manual. 16. Verificar que la fuerza de compresión no se pierda y se mantenga al menos durante 1 min. 17. Verificar exactitud del espesor medido de mama comprimida. 18. Verificación de interrupciones de emergencia Dirección de Cáncer de la Mujer Subdirección de Cáncer de Mama. 19. Verificar y ajustar parámetros de linealidad, repetibilidad, reproducibilidad, y compensación del control automático de exposición CAE con el espesor de mama comprimida. 20. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad del kilovoltaje. 21. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad de la corriente mA, y la carga mAs. 22. Revisar el correcto funcionamiento del sistema digital, evaluando todas las funciones de la aplicación. 23. Revisar el desempeño del detector de imagen verificando la linealidad en la función de respuesta del detector de imagen, aplanado y homogeneidad, niveles de ruido. Resolución espacial, distorsión geométrica, factor de remanencia (únicamente en equipos digitales). 24. Pruebas de funcionamiento finales.

1. Condiciones de humedad y temperatura en la sala con base en lo recomendado por el fabricante del equipo.

2. Revisar el funcionamiento general del equipo. a. Limpieza y ajuste de la electrónica del equipo. b. Revisar el funcionamiento de los controles. c. Revisar el funcionamiento de UPS de la consola. d. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de adquisición. e. Verificar el correcto funcionamiento de la batería del UPS de la estación de trabajo. f. Revisar el sensor del detector de paletas de compresión. g. Pruebas de envío de imágenes hacia las distintas salidas. 3. Verificar que no existan cables sueltos, dañados o con evidencia de uso excesivo y de ser necesario cambiártos. 4. Limpieza general, interna y externa de la máquina. 5. Elementos mecánicos eléctricos, electrónicos y CPU o unidad de control. 6. Lubricación de partes mecánicas. 7. Inspeccionar y lubricar el tornillo sinfín del movimiento vertical. 8. Revisar correcto funcionamiento de los movimientos vertical y de angulación del brazo o gantry, el Movimiento de compresión, así como los límites de todos estos movimientos. 9. Revisar y/o lubricar y/o ajustar la correcta posición y/o rotación del brazo o gantry en posiciones craneo caudal, medio lateral y lateral. 10. Verificar la colimación o alineación entre el campo luminoso y el campo de rayos X. 11. Verificar la colimación o alineación entre el campo de rayos X y el detector o receptor de imagen. 12. Medir intensidad del campo luminoso y reemplazar lámpara. 13. Verificar la alineación entre los compresores de mama y el receptor de imagen. 14. Limpieza del colimador y del sistema lámpara-espelho. 15. Verificar y ajustar la fuerza de compresión en modos motorizado y manual. 16. Verificar que la fuerza de compresión no se pierda y se mantenga al menos durante 1 min. 17. Verificar exactitud del espesor medido de mama comprimida. 18. Verificación de interrupciones de emergencia Dirección de Cáncer de la Mujer Subdirección de Cáncer de Mama. 19. Verificar y ajustar parámetros de linealidad, repetibilidad, reproducibilidad, y compensación del control automático de exposición CAE con el espesor de mama comprimida. 20. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad del kilovoltaje. 21. Verificar y ajustar la exactitud y reproducibilidad de la corriente mA, y la carga mAs. 22. Revisar el correcto funcionamiento del sistema digital, evaluando todas las funciones de la aplicación. 23. Revisar el desempeño del detector de imagen verificando la linealidad en la función de respuesta del detector de imagen, aplanado y homogeneidad, niveles de ruido. Resolución espacial, distorsión geométrica, factor de remanencia (únicamente en equipos digitales). 24. Pruebas de funcionamiento finales.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-040-2023** relativa al **mantenimiento preventivo y correctivo al equipo empleado en la toma e interpretación de estudios de Mastografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o

municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad

Teléfonos: _____

Federativa: _____

Correo Electrónico: _____

Fax: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

**Servicios de Salud de Veracruz
Proposición Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"** Y ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023, RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**; A GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES UTILIZADOS POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Dicha GARANTÍA CONTEMPLARÁ CUALQUIER DEFECTO EN LA REPARACIÓN, CALIBRACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES UTILIZADOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS Y EN CASO DE HACERLA EFECTIVA, ME COMPROMETO A REALIZAR NUEVAMENTE LAS REPARACIONES, CALIBRACIONES Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO O VÍA TELEFÓNICA QUE ME REALICE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-
103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL
CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE
SE GENEREN POR PAGOS DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES DE LAS REFACCIONES,
HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA LAS MANIOBRAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO TODOS
LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, CORRERÁN
POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL
CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"** PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**,
EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE
HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"** Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE SERVICIOS MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..... (CONTINUAR EL TEXTO SEGÚN EL CASO):

PERSONA FÍSICA: EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) _____ ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

PERSONA MORAL:EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ Y LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la participante y deberá ser presentado para su acuse al Órgano Interno de Control previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - PARA SU CONOCIMIENTO.
UBICADO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER. C.P. 91000. TEL 2281411700 EXT. 3112 Y 3117



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, ES EL SIGUIENTE:

CALLE:	
COLONIA:	
C.P.:	
ESTADO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA INTERPONER EN SU CONTRA POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRAN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaría
de Salud

de Veracruz

VERACRUZ
SERVICIOS
ESTADÍSTICOS
Y ESTADÍSTICOS
SOCIALES

SESVER

Servicios de Salud

de Veracruz

de Salud

de Salud

de Salud

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO,
DIRECCIÓN Y TELÉFONO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".

N.º DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
				FECHA:	SUMA	DESCUENTOS	SUBTOTAL

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA
E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR.
RAFAEL LUCIO"**, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) Forma de prestación del servicio.
- b) Periodo de prestación del servicio
- c) Descripción de la forma de pago,
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA
TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA
ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN
LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL
CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO",**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-040-2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"**, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZAD. LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL